

Los límites de lo *posible* vienen dados por la omnipotencia divina. El hombre adquiere conciencia de poderoso, pero de limitado. La esperanza y el fracaso tienen cabida en esta concepción relativa del hombre.

Dios es un *bien* disponible para todos y al alcance de cualquiera. Dios es una realidad *presente*, y capaz de ocuparse en la realización propia del hombre, en su fortuna, en sus amores, en su perfeccionamiento íntimo.

El amor humano viene a ser una reducción proporcional de la total presencia de Dios a todos los hombres.

La *unidad* humana es reflejo de la *simplicidad* divina. La permanencia del carácter de aquélla palidece ante la inmutabilidad de Dios. La fidelidad se contrasta en la asistencia entitativa del Ser supremo, y la temporalidad humana encuentra limitación y consuelo en la eternidad divina, ya que el hecho de la muerte no se identifica por entero con el imprevisible instante de la muerte meramente biológica. Dios, por otra parte, conoce a todas las criaturas, que así devienen también dignas del hombre.

La teodicea tiene límites irresolubles, tales como el problema del mal. Pero ello no quita valor ni sustantividad a su función filosófica y humana.—A. S.

THYSSEN (Johannes): *Zur Rechtsphilosophie des Als-seins*, en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», XLIII/1, 1957 (págs. 87-96).

Werner Maihofer ha publicado un libro titulado *Recht und Sein*, que lleva como subtítulo «Prolegómenos para una ontología jurídica». Este libro tiene especial interés en cuanto intenta ser un correctivo de la posición de Heidegger partiendo de la propia posición heideggeriana. Heidegger determina el fundamento existencial del hombre como ente que *está-en-el-mundo*. Pues bien, partiendo de este presupuesto heideggeriano, el autor inicia una analítica de *en-el-derecho-estar*.

Esta analítica parte del supuesto de que una ontología de la existencia no es hallable en el ser de lo existente en cuanto característica atribuible con generalidad. Lo existente existe según el modo de su existencia, y por consiguiente el modo de la existencia jurídica es

la vida del Derecho, siempre que esta vida del Derecho no se salga de la modalidad. Así, el autor aplica su criterio fundamental según el cual la filosofía jurídica es una filosofía del *ser-cómo*. En esta valoración lo existente tiene un carácter modal. Ahora bien, parece que tal criterio lleva rigurosamente a un cierto extremismo, extremismo que descansa en la particularización. Más que particularización se podría hablar de fraccionamiento según individualidades, y efectivamente Maihofer habla del derecho de ser uno mismo (*selbstseins*) como derecho natural existencial. Este derecho natural existencial exige a su vez un derecho que sea cómo la persona se ofrece modalmente, y desde este ofrecimiento modal se pasa a la ontología jurídica.

El problema está, en este como en otros tantos casos, en la dificultad de llegar a una objetivación o enajenamiento en sistemas generales que constituyan un orden. El *ser cómo* se ofrecería aquí en el sentido de ser según ese orden. En todo caso, el ser cómo, en su forma más concreta, tendría que adaptarse al ser cómo que el Derecho ofrece según abstracción. Parece ser que de esta manera se perfilan dos planos del ser cómo, entre cuyos dos planos se da la existencia. El hombre es originariamente un modo de ser social; dentro de este modo de ser social, la modalidad de ser uno mismo ha de adecuarse al plano de la generalización, según un orden que va implícito en la modalidad social. En todo caso, el autor ha resuelto la antinomia sin salir de la antinomia y por consiguiente el problema existencial y el problema ontológico, como superación de lo existencial, permanecen en una cierta contradicción. La contradicción se acentuará cuando se pase al problema de la coacción o de la legitimación del poder en el ámbito jurídico.—E. T. G.

WADE (Francisco C.): *The Concept of Freedom*, en «The Review of Metaphysics», vol. X, 2, 1956 (págs. 273-281).

Se trata de comentar un libro (W. Carlo, J. C. Scully, Fr. Grindel, H. C. Niece, F. J. Cornell: *The Concept of Freedom*, Chicago, 1955) elaborado y publicado por la Universidad de San Juan, a